



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 15 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDCA/ALC de fecha 02 de enero de 2023, Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MDCA de fecha 05 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo así, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDCA/ALC de fecha 02 de enero de 2023, el Titular de la Entidad encargo al Abg. Miguel Orihuela Yalle, las funciones y responsabilidades de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MDCA de fecha 05 de mayo de 2023, el Titular de la Entidad designó como uno de los fedatarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, al Abg. Miguel Orihuela Yalle;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura de funciones y responsabilidades como Secretario General de la Entidad, realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDCA/ALC, al Abg. Miguel Orihuela Yalle, dándole las gracias por el encargo efectuado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Abg. Miguel Orihuela Yalle, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como **Fedatario de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul**, realizada a través de la Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MDCA de fecha 05 de mayo de 2023, dándole las gracias por asumir dicha función.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ALCALDE

 Jirón Alfonso Ugarte S/N (Plaza de Armas), Cerro Azul - Cañete - Lima

 Gobierno Municipal de Cerro Azul  967 602 193

 www.gob.pe/municerroazul  secretariageneral@municerroazul.gob.pe



Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**